

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA, POR LOS INTEGRANTES DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 04 CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, A PARTIR DE LAS 10:00 DIEZ HORAS.**

Tuvo lugar con la asistencia del Magistrado Doctor, DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, así como los Señores Magistrados en funciones:

GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO,  
TOMÁS AGUILAR ROBLES,  
JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO,  
ANTONIO FLORES ALLENDE,  
GUILLERMO VALDEZ ANGULO,  
ARMANDO RAMÍREZ RIZO,  
ADRIAN TALAMANTES LOBATO,  
MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA,  
CARLOS OSCAR TREJO HERRERA,  
MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ,  
JORGE MARIO ROJAS GUARDADO,  
FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ,  
ARCELIA GARCÍA CASARES,  
MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO,  
LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ,  
ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ,  
RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA,  
CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ,  
GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ,  
ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ,  
FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA,  
ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO,  
ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ,  
VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ,  
JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA,  
ANTONIO FIERROS RAMÍREZ,  
FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA,  
ANA ELSA CORTÉS UREÑA,  
BOGAR SALAZAR LOZA y  
ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ.

Justificándose la inasistencia de la Magistrada:

LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ,  
[No.1] ELIMINADAS las enfermedades [35]  
RICARDO SURO ESTEVES, (Por estar realizando actividades propias e inherentes a su Sala)

El [No.2] ELIMINADO el nombramiento [50]  
[No.3] ELIMINADO el nombre completo [1], quien se encuentra temporalmente suspendido.

Actúa en la Secretaría General de Acuerdos, el Maestro LUIS ENRIQUE CASTELLANOS IBARRA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bienvenidos sean Señoras Magistradas, Señores Magistrados, a efecto de poder llevar a cabo el día de hoy, la Trigésima Cuarta Sesión Plenaria Ordinaria, a celebrarse el día 4 cuatro de octubre del año 2022 dos mil veintidós, en primer término, preguntaría a la Secretaría General de Acuerdos, si existe el quórum requerido por la Ley.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Buenos días, sí, Señor Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 Bis y 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sí existe quórum, a través del formato de videoconferencia ID 1236878179 que permite la identificación visual plena, de las Señoras Magistradas y los Señores Magistrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Existiendo el quórum requerido, se declara legalmente abierta la Sesión, y se propone para que rija la misma, el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA.**

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Trigésima Tercera Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 27 veintisiete de septiembre de 2022 dos mil veintidós.
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
- 3.- Informe de las Honorables Salas.
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
- 5.- Asuntos Generales.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se pregunta Señoras Magistradas y Señores Magistrados, si se autoriza el anterior Orden del Día. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

### **----- A C U E R D O : -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Trigésima Cuarta Sesión Plenaria Ordinaria de 4 cuatro de octubre de 2022 dos mil veintidós, mismo que consiste en:**

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Trigésima Tercera Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 27 veintisiete de septiembre de 2022 dos mil veintidós.**
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.**
- 3.- Informe de las Honorables Salas.**

**4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.**

**5.- Asuntos Generales.**

**Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para dar inicio con el Primer Punto del Orden del Día, se somete a consideración la discusión y en su caso aprobación del:

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe observación al respecto, en votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADA POR UNANIMIDAD.

**----- A C U E R D O: -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Acta de la Trigésima Tercera Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 27 veintisiete de septiembre del año 2022 dos mil veintidós. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para continuar con el Segundo Punto del Orden del Día, que es:

**INFORME DE LA PRESIDENCIA DE ESTE TRIBUNAL.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Esta Presidencia se reserva hasta Asuntos Generales.

Pasaríamos al siguiente Punto del Orden del Día, que es:

**INFORME DE LAS HONORABLES SALAS.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para lo cual, se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Primera Sala Penal, GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO.

Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO: Buenos días, muchas gracias, Señor Presidente, buenos días Magistradas y Magistrados; por mi conducto, esta Sala no tiene nada que informar a este Honorable Pleno, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrada. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Segunda Sala Penal, ANTONIO FLORES ALLENDE.

Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE: Gracias, Señor Presidente, buenos día a todos; la Segunda Sala, no tiene nada que informar a este Pleno, buen día.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Tercera Sala Civil, ADRIÁN TALAMANTES LOBATO.

Magistrado ADRIÁN TALAMANTES LOBATO: Señor Presidente, muy amable, muchas gracias, muy buenos días para todas y para todos; en esta ocasión, la Tercera Sala no tiene tema por comentar, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Cuarta Sala Civil, MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ.

Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ: Buenos días, gracias, Presidente; solicitaría se le concediera el uso de la voz, al Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO, para tratar un tema relativo a esta Sala, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Tiene el uso de la palabra, el Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO.

Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO: Buen día tengan todos Ustedes, muchas gracias Señor Presidente; solicito respetuosamente, tenga a bien designar Magistrados que integren quórum en el Toca de apelación 422/2022, toda vez que los Magistrados MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ y FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, presentan excusas. Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe inconveniente legal alguno, el sistema aleatorio arroja la designación de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, para sustituir a la Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ y el Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, para sustituir al Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, esto de acuerdo al sistema aleatorio. Si no existiera observación al respecto, en votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con las abstenciones de la Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ y el Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ.

----- **A C U E R D O:** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ y FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, determinó: Designar a la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, en sustitución de la Magistrada MARTHA LETICIA**

**PADILLA ENRÍQUEZ, así como al Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, en sustitución del Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ; para que integre quórum en el Toca 422/2022, radicado en la Honorable Cuarta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 141/2022, derivado del Juzgado Sexto Civil y de Extinción de Dominio del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, promovido por [No.4] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de [No.5] ELIMINADO el nombre completo [1], también conocida como [No.6] ELIMINADO el nombre completo [1] y/o [No.7] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Continúa con el uso de la palabra, Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO.

Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO: Gracias, Presidente. tenga a bien regresar el uso de la voz, a la Magistrada Presidenta MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ.

Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ: Gracias, Presidente. Ese sería el único tema por tratar, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Quinta Sala en materia Civil, ARCELIA GARCÍA CASARES.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Gracias, Señor Presidente, muy buenos días Señoras y Señores Magistrados; únicamente para solicitar la designación de Magistrado que integre quórum en el Toca de apelación 544/2022, relatico al Juicio Civil Ordinario, tramitado bajo el número de expediente 144/2020, en virtud de que el Señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, tiene excusa para conocer de este asunto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe inconveniente legal alguno, el sistema aleatorio arroja la designación del Magistrado ADRÍAN TALAMANTES LOBATO, para integrar el quórum correspondiente. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ.

----- **A C U E R D O:** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Designar**

**al Magistrado ADRIÁN TALAMANTES LOBATO, en sustitución del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ; para que integre quórum en el Toca 544/2022, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 144/2020, ventilado ante el Juzgado Octavo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por [No.8] ELIMINADO el nombre completo [1] De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Gracias, Señor Presidente. es todo por lo que ve a este Quinta Sala.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Sexta Sala Penal, ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ.

Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ: Gracias, Presidente, buen día compañeros; en esta ocasión, la Sexta Sala no tiene asunto que tratar en este Honorable Pleno. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada integrante de la Séptima Sala Civil, CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.

Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ: Muchas gracias, Presidente; solicitar en primer término, se autorice la ausencia del Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, por encontrarse en estos momentos, con actividades relacionadas con su función; y por mi conducto, manifestamos que en esta ocasión, la Séptima Sala no tiene ningún asunto que tratar, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrada. Señor Secretario, justifique la inasistencia del Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, tomando en cuenta que está realizando actividades propias e inherentes a su Sala.

Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Octava Sala Civil, ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ.

Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ: Gracias, Señor Presidente; buenos días a todos; en esta ocasión, por mi conducto, la Octava Sala pone a consideración de este Pleno, la excusa externada por el Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, dentro del Toca de apelación 371/2022, proveniente del Juzgado Décimo de lo Civil, dentro del expediente 1116/2018, en razón de surtirse la hipótesis prevista en la fracción X del artículo 184 del Enjuiciamiento Civil Local, por lo que se solicita la designación de Magistrado para integrar quórum.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe inconveniente legal alguno, el sistema aleatorio arroja la designación del Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, para integrar el quórum

correspondiente. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención del Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA.

----- **A C U E R D O:** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, determinó: Designar al Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, en sustitución del Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA; para que integre quórum en el Toca 371/2022, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Sumario 1116/2018, ventilado ante el Juzgado Décimo Civil del Primer Partido Judicial. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ: Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Novena Sala Civil, ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ.

Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ: Muchas gracias, Señor Presidente, buenos días compañeras y compañeros; por mi conducto, informamos que esta Novena Sala Civil, no tiene asunto que tratar a este Honorable Pleno.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Décima Sala para Adolescentes y Penal, JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA.

Magistrado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA: Muchas gracias, Presidente; en esta ocasión, únicamente para solicitar respetuosamente se designe Magistrado que integre quórum dentro de los autos de apelación 310/2022, dada la excusa planteada por el Magistrado Doctor en Derecho ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, al encontrarse dentro del supuesto de la fracción VI del numeral 37, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Si no existe inconveniente legal alguno, el sistema arroja la designación de la Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA, para integrar el quórum correspondiente. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención del Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ.

----- **A C U E R D O:** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado ANTONIO**

**FIERROS RAMÍREZ, determinó: Designar a la Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA, en sustitución del Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ; para que integre quórum en el Toca 310/2022, radicado en la Honorable Décima Sala, dentro de la Carpeta Administrativa 649/2022, derivada de la Carpeta de Investigación 15244/2022, ventilado en el Juzgado de Control, Juicio Oral y Ejecución Penal Especializado en Violencia Contra las Mujeres del Primer Distrito Judicial del Estado de Jalisco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Décima Primera Sala Penal, ANA ELSA CORTÉS UREÑA.

Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA: Gracias, Presidente, buenos días compañeras y compañeros; en esta ocasión, esta Décima Primera Sala, no tiene ningún asunto que tratar a este Cuerpo Colegiado, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Concluido con este punto del Orden del Día, pasamos al Cuarto, que es:

### **INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, Señor Presidente. Para efectos informativos: El día de ayer, se circuló en el correo electrónico de las Señoras Magistradas, de los Señores Magistrados, el índice de cuentas recibidas en la Secretaría General de Acuerdos, relativas a los juicios de amparo promovidos por la [No.9] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.10] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.11] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.12] ELIMINADO el nombre completo [1], así como por los [No.13] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.14] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.15] ELIMINADO el nombre completo [1]; de igual forma, por las [No.16] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.17] ELIMINADO el nombre completo [1]; asimismo por los por los C.C. [No.18] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.19] ELIMINADO el nombre completo [1]; finalmente, por la persona moral [No.20] ELIMINADO el nombre completo [1]

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Tiene el uso de la palabra, la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ.



Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ: Gracias, Presidente; solamente para manifestar mi abstención, en cuanto al punto seis del índice de cuentas.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Le agradezco, Señor Presidente; para solicitar mi abstención en los puntos del uno al cinco, por lo que ve a las cuentas rendidas por el Señor Secretario, y en las demás, estoy totalmente de acuerdo. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ.

Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ: Muchas gracias, Señor Presidente; para efecto de manifestar mi aprobación en las cuentas que nos están dado, y mi voto positivo en ese sentido, únicamente para que me tengan absteniéndome en lo relativo al punto número tres, el cual tiene que ver con mi persona. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado. Está a consideración de Ustedes, la relación de cuentas que hizo circular entre todos y cada uno de nosotros la Secretaría General de Acuerdos, para efecto de tenerlas por recibidas y darnos por enterados de su contenido. Si no existiera observaciones al respecto, en votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con las abstenciones de los Magistrados MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA y ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ, en los puntos precisados.

Adelante, Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, Señor Presidente. Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 35415/2022, procedente del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 2283/2019, promovido por la [No.21] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.22] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual se informa que en sentencia de 22 veintidós de septiembre de 2022 dos mil veintidós, se resolvió, por una parte, sobreseer en el juicio, y por otra, amparar y proteger a la quejosa para los efectos de que no se le apliquen los artículos relativos al sistema de evaluación y control de confianza, asimismo, para que el Consejo de la Judicatura del Estado, deje insubsistente la resolución de 9 nueve de julio de 2022 dos mil veintidós y emita otra en su lugar.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados **MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, ADRIÁN TALAMANTES LOBATO y MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, determinó: Tener por recibido el oficio 35415/2022, procedente del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 2283/2019, promovido por la **[No.23] ELIMINADO el nombramiento [50]** **[No.24] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual se informa que en sentencia de 22 veintidós de septiembre de 2022 dos mil veintidós, se resolvió, por una parte, sobreseer en el juicio, y por otra, amparar y proteger a la quejosa para los efectos de que no se le apliquen los artículos relativos al sistema de evaluación y control de confianza, asimismo, para que el Consejo de la Judicatura del Estado, deje insubsistente la resolución de 9 nueve de julio de 2022 dos mil veintidós y emita otra en su lugar; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 7646/2022 y 7647/2022, procedentes del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, derivados del recurso de revisión 149/2022, relativo al incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1999/2021, del índice del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por la **[No.25] ELIMINADO el nombramiento [50]** **[No.26] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia, su Presidente y de otras Autoridades;

mediante los cuales se informa que admite dicho recurso de revisión promovido tanto por la QUEJOSA, el INSTITUTO DE PENSIONES, y el PODER EJECUTIVO, ambos del Estado de Jalisco, contra la resolución de 22 veintidós de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, que concedió la suspensión definitiva a la quejosa.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agreguen al toca de antecedentes correspondiente; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención de los Magistrados MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA y MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibidos los oficios 7646/2022 y 7647/2022, procedentes del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, derivados del recurso de revisión 149/2022, relativo al incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1999/2021, del índice del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por la [No.27] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.28] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia, su Presidente y de otras Autoridades; mediante los cuales se informa que admite dicho recurso de revisión promovido tanto por la QUEJOSA, el INSTITUTO DE PENSIONES, y el PODER EJECUTIVO, ambos del Estado de Jalisco, contra la resolución de 22 veintidós de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, que concedió la suspensión definitiva a la quejosa; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 6923/2022, procedente del

Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, derivado del recurso de revisión 142/2022, relativo al incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 2120/2021, del índice del Juzgado Décimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por el [No.29] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.30] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual se informa que admite la competencia declinada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, respecto al mencionado recurso de revisión interpuesto tanto por el Poder Ejecutivo como por el Instituto de Pensiones, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 17 diecisiete de noviembre, que concedió la suspensión definitiva al quejoso.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agreguen al toca de antecedentes correspondiente; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría con las abstenciones de los Magistrados ANTONIO FIERROS RAMÍREZ y MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibido el oficio 6923/2022, procedente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, derivado del recurso de revisión 142/2022, relativo al incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 2120/2021, del índice del Juzgado Décimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por el [No.31] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.32] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual se informa que admite la competencia declinada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, respecto al mencionado recurso de revisión interpuesto tanto por el Poder Ejecutivo como por el Instituto de Pensiones, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 17 diecisiete de noviembre, que concedió la suspensión definitiva al quejoso; dándonos por**

**enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con oficio 13887/2022, procedente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, relativo al recurso de revisión principal 380/2022, interpuesto por el quejoso [No.33] **ELIMINADO el nombre completo [1]** dentro del juicio de amparo indirecto número 1906/2021 del índice del Juzgado Decimoctavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido contra actos del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual informa que dicho Tribunal Colegiado se declara incompetente por razón de materia para conocer del recurso de revisión, por lo que ordena remitir las constancias a la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Tercer Circuito.

Asimismo, se da cuenta con el oficio 36419/2022, del índice del Juzgado de Distrito antes mencionado, mediante el cual se informa el contenido de la sentencia referida con anterioridad, que declara la incompetencia.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agreguen al toca de antecedentes correspondiente para los efectos legales a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibido el oficio 13887/2022, procedente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, relativo al recurso de revisión principal 380/2022, interpuesto por el quejoso [No.34] **ELIMINADO el nombre completo [1]** dentro del juicio de amparo indirecto número 1906/2021 del índice del Juzgado Decimoctavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de**

**Jalisco, promovido contra actos del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual informa que dicho Tribunal Colegiado se declara incompetente por razón de materia para conocer del recurso de revisión, por lo que ordena remitir las constancias a la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Tercer Circuito.**

**Asimismo, tiene por recibido el oficio 36419/2022, del índice del Juzgado de Distrito antes mencionado, mediante el cual se informa el contenido de la sentencia referida con anterioridad, que declara la incompetencia; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 38873/2022, procedente del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 2263/2019, promovido por el [No.35] ELIMINADO el nombre completo [1] [No.36] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual informa que la ejecutoria de amparo ha quedado cumplida, toda vez que este Tribunal informó que no ha aplicado ni aplicará el sistema de evaluación de control y confianza al quejoso. En consecuencia, se ordenó el archivo del expediente como asunto concluido.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de antecedentes correspondientes; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención de los Magistrados**

**MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO y ADRIÁN TALAMANTES LOBATO, determinó: Tener por recibido el oficio 38873/2022, procedente del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 2263/2019, promovido por el [No.37] ELIMINADO el nombramiento [50], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual informa que la ejecutoria de amparo ha quedado cumplida, toda vez que este Tribunal informó que no ha aplicado ni aplicará el sistema de evaluación de control y confianza al quejoso. En consecuencia, se ordenó el archivo del expediente como asunto concluido; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 33953/2022, procedente del Juzgado Décimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1863/2022-III, promovido por el [No.38] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.39] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual informa que tuvo a la parte tercera interesada interponiendo recurso de queja en contra del acuerdo de fecha 9 nueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós, mediante el cual el Juzgado mencionado se avocó al conocimiento del juicio.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agreguen al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- **ACUERDO** -----  
**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención de la Magistrada ROSA**

**MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ, determinó: Tener por recibido el oficio 33953/2022, procedente del Juzgado Décimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1863/2022-III, promovido por el [No.40] ELIMINADO el nombramiento [50], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual informa que tuvo a la parte tercera interesada interponiendo recurso de queja en contra del acuerdo de fecha 9 nueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós, mediante el cual el Juzgado mencionado se avocó al conocimiento del juicio; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 40236/2022, procedente del Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, relativo al juicio de amparo indirecto número 1919/2022, promovido por [No.41] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de la Comisión Transitoria Instructora para Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza de este Tribunal, y señalando a este último como tercero interesado; mediante el cual informa que admitió dicha demanda y requiere a la autoridad responsable por su informe justificado.

Se señaló como acto reclamado la omisión de dicha Comisión Transitoria, de señalar día y hora para la celebración de la audiencia marcada en la fracción II del artículo 219 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por lo que no ha emitido dictamen definitivo en el procedimiento laboral 18/2019.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos legales respectivos; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----



Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 40236/2022, procedente del Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, relativo al juicio de amparo indirecto número 1919/2022, promovido por **[No.42] ELIMINADO el nombre completo [1]**, en contra de la Comisión Transitoria Instructora para Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza de este Tribunal, y señalando a este último como tercero interesado; mediante el cual informa que admitió dicha demanda y requiere a la autoridad responsable por su informe justificado.

Se señaló como acto reclamado la omisión de dicha Comisión Transitoria, de señalar día y hora para la celebración de la audiencia marcada en la fracción II del artículo 219 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por lo que no ha emitido dictamen definitivo en el procedimiento laboral 18/2019; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 33384/2022, procedente del Juzgado Décimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1563/2021-IV, promovido por **[No.43] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual, comunica que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en la revisión principal 109/2022, revocó la sentencia recurrida y por vicios procesales ordenó la reposición del procedimiento del juicio de amparo, por lo que en cumplimiento, se dejó insubsistente la celebración de la audiencia constitucional y la sentencia de 28 veintiocho de enero de 2022 dos mil veintidós.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y agregarlo al toca de antecedentes correspondiente de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 33384/2022, procedente del Juzgado Décimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1563/2021-IV, promovido por [No.44] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual, comunica que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en la revisión principal 109/2022, revocó la sentencia recurrida y por vicios procesales ordenó la reposición del procedimiento del juicio de amparo, por lo que en cumplimiento, se dejó insubsistente la celebración de la audiencia constitucional y la sentencia de 28 veintiocho de enero de 2022 dos mil veintidós; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 41515/2022, procedente del Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 2222/2021, promovido por [No.45] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, en contra del Presidente de este Tribunal; mediante el cual informa que el 12 doce de agosto de 2022 dos mil veintidós, el Juez Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, sobreseyó en el juicio, al no acreditarse la existencia del acto reclamado, consistente la omisión de ejecutar el laudo en el procedimiento laboral 5/2015 del índice de la Comisión Instructora; promovido por quien se desempeña como Jefe de Sección del Departamento de Contraloría.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos legales respectivos; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 41515/2022, procedente del Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 2222/2021, promovido por [No.46] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, en contra del Presidente de este Tribunal; mediante el cual informa que el 12 doce de agosto de 2022 dos mil veintidós, el Juez Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, sobreseyó en el juicio, al no acreditarse la existencia del acto reclamado, consistente la omisión de ejecutar el laudo en el procedimiento laboral 5/2015 del índice de la Comisión Instructora; promovido por quien se desempeña como Jefe de Sección del Departamento de Contraloría; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 35422/2022 procedente del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 735/2021-IV, promovido por [No.47] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual notifica que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en la revisión incidental 317/2022, dejó sin materia dicho recurso.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y agregarlo al toca de antecedentes correspondiente de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 35422/2022 procedente del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo

en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 735/2021-IV, promovido por **[No.48] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual notifica que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en la revisión incidental 317/2022, dejó sin materia dicho recurso; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 33946/2022, procedente del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1705/2021-VI, promovido por **[No.49] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual, comunica que el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en la revisión principal 46/2022, modificó la sentencia de 29 veintinueve de diciembre de 2021 dos mil veintiuno y otorgó el amparo por vicios de fondo contra la resolución de 4 cuatro de agosto que decretó las medidas precautorias; por lo que requirió al Juez responsable para dé cumplimiento al fallo protector.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y agregarlo al toca de antecedentes correspondiente de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 33946/2022, procedente del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1705/2021-VI, promovido por **[No.50] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual, comunica que el Primer

**Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en la revisión principal 46/2022, modificó la sentencia de 29 veintinueve de diciembre de 2021 dos mil veintiuno y otorgó el amparo por vicios de fondo contra la resolución de 4 cuatro de agosto que decretó las medidas precautorias; por lo que requirió al Juez responsable para dé cumplimiento al fallo protector; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el escrito signado por la Señora ADA VARGAS DE ESPINOSA, Presidenta del Comité de Damas del Voluntariado del Poder Judicial; mediante el cual solicita, de no existir inconveniente legal alguno, autorización para el uso de los pasillos de este Tribunal, los días 13 trece, 14 catorce y 17 diecisiete de octubre del presente año, para llevar a cabo, por parte del Sistema DIF Jalisco, una expo venta de artesanías elaboradas por adultos mayores.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Darnos por enterados de su contenido, y se autorice el uso de los pasillos de este Tribunal para llevar a cabo dicha expo venta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD. Muchas gracias, Magistrados.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por la Señora ADA VARGAS DE ESPINOSA, Presidenta del Comité de Damas del Voluntariado del Poder Judicial; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza el uso de los pasillos de este Tribunal, los días 13 trece, 14 catorce y 17 diecisiete de octubre de esta anualidad, para llevar a cabo, por parte del Sistema DIF Jalisco, una expo venta de artesanías elaboradas por adultos mayores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y el numeral 107, fracción III, del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Continuo, Presidente. Para efectos informativos: Se da cuenta con el correo electrónico remitido por el Maestro JESÚS IGNACIO ESCOBEDO CORREA, Director de la Escuela Judicial de este Tribunal; mediante el cual solicita, de no existir inconveniente legal alguno, autorización para la instalación de un módulo de ventas de Publicaciones Oficiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el edificio del Palacio de Justicia, el día 5 cinco de octubre del presente año.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Darnos por enterados de su contenido, y se autorice la instalación de dicho módulo de ventas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD. Muchas gracias, Magistrados.

----- **ACUERDO** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el correo electrónico remitido por el Maestro JESÚS IGNACIO ESCOBEDO CORREA, Director de la Escuela Judicial de este Tribunal; dándonos por enterados de su contenido, y se autoriza la instalación de un módulo de ventas de Publicaciones Oficiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las instalaciones de este Tribunal, el día 5 cinco de octubre del presente año; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el correo electrónico remitido por el Maestro JESÚS IGNACIO ESCOBEDO CORREA, Director de la Escuela Judicial de este Tribunal; mediante el cual solicita, de no existir inconveniente legal alguno, autorización para el uso del Salón de Pleno de este Tribunal, el día 10 diez de octubre del presente año, de las 17:00 diecisiete a las 19:00 diecinueve horas, para llevar a cabo la ponencia denominada "Innovación Judicial y Justicia Algoritmica, dos aproximaciones de Tecnoderecho de Colombia para el Mundo", a impartirse por el profesor colombiano NICOLÁS LOZADA PIMIENTO.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Darnos por enterados de su contenido, y se autorice el uso del Salón de Plenos para llevar a cabo dicha conferencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción II del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el correo electrónico remitido por el Maestro JESÚS IGNACIO ESCOBEDO CORREA, Director de la Escuela Judicial de este Tribunal; dándonos por enterados de su contenido, se autoriza el uso del Salón de Plenos de este Tribunal, el día 10 diez de octubre del presente año, de las 17:00 diecisiete a las 19:00 diecinueve horas, con el fin de llevar a cabo la ponencia “Innovación Judicial y Justicia Algoritmica, dos aproximaciones de Tecnoderecho de Colombia para el Mundo”, a impartirse por el profesor colombiano NICOLÁS LOZADA PIMIENTO y el pago de los gastos que con ello se genere; comuníquese lo anterior a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales para los efectos a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y el numeral 107, fracción II, del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el escrito presentado por [No.51] ELIMINADO el nombre completo [1], mediante el cual solicita al Pleno de este Tribunal, el otorgamiento de nombramiento definitivo en la plaza de AUDITOR adscrito al Departamento de Auditoría Interna y comisionado a la Cuarta Sala, ambos de este Tribunal.

Asimismo, manifiesta que ingresó a laborar al Poder Judicial de Jalisco, el 16 dieciséis de enero del año 2013 dos mil trece, en la plaza de operador adscrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal de Justicia.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna manifestación al respecto, ésta presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el escrito de cuenta, con la documentación que adjunta al mismo, darnos por enterados de su contenido, y se turne a la Comisión Transitoria Instructora de

Conflictos Laborales con los Servidores Públicos de Confianza de este Tribunal, para que proceda conforme a derecho corresponda, se avoque al conocimiento del asunto con plenitud de jurisdicción, y previo a los trámites correspondientes, emita el dictamen respectivo y lo someta a la consideración de ésta Soberanía para su análisis, discusión y efectos legales a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 fracción VII y 218 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito presentado por **[No.52] ELIMINADO el nombre completo [1]**, mediante el cual solicita al Pleno de este Tribunal, el otorgamiento de nombramiento definitivo en la plaza de AUDITOR adscrito al Departamento de Auditoría Interna y comisionado a la Cuarta Sala, ambos de este Tribunal.

Asimismo, manifiesta que ingresó a laborar al Poder Judicial de Jalisco, el 16 dieciséis de enero de 2013 dos mil trece, en la plaza de operador adscrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal de Justicia.

Dándonos por enterados de su contenido, y tórnese a la Comisión Transitoria Instructora de Conflictos Laborales con los Servidores Públicos de Confianza de este Tribunal, para que proceda conforme a derecho corresponda, se avoque al conocimiento del asunto con plenitud de jurisdicción, y previo a los trámites correspondientes, emita el dictamen respectivo y lo someta a la consideración de ésta Soberanía para su análisis, discusión y efectos legales a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, fracción VII, y 218 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el Dictamen Múltiple de Opinión de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Tribunal, de fecha 27 veintisiete de septiembre del año en curso, el cual les fue circulado para su conocimiento, y relativo a la:

1.- Renovación de la póliza del seguro de vida para los servidores públicos de este Tribunal, con vigencia del 6 seis de octubre del año en curso al 6 seis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, con el GRUPO NACIONAL PROVINCIAL.



Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración de Ustedes, la cuenta que rinde Secretaría.

Si no existe alguna observación, esta Presidencia, respetuosamente, propone: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Tribunal, en los términos planteados; autorizándose a la Presidencia para la celebración del contrato correspondiente; comunicando lo anterior a la Dirección de Administración y a la de Contraloría, para los efectos legales que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones IV y XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Dictamen Múltiple de Opinión de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Tribunal, de fecha 27 veintisiete de septiembre de 2022 dos mil veintidós, y relativo a la:**

**1.- Renovación de la póliza del seguro de vida para los servidores públicos de este Tribunal, con vigencia del 6 seis de octubre del año en curso al 6 seis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, con GRUPO NACIONAL PROVINCIAL.**

**En consecuencia, se autoriza a la Presidencia, a firmar el contrato correspondiente; comuníquese lo anterior a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal, así como a la Dirección de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones IV y XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el oficio 282/2021-A, signado por la Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRIQUEZ, Presidenta de la Honorable Cuarta Sala de este Tribunal; mediante el cual solicita licencia económica los días 27 veintisiete, 28 veintiocho y 31 treinta y uno de octubre, así como el 1° primero, 3 tres, y 4 cuatro de noviembre del presente año.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde Secretaría.

Si no existe observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente, propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se autorice la licencia a la Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRIQUEZ; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar licencia económica de la Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ, por los días 27 veintisiete, 28 veintiocho y 31 treinta y uno de octubre, así como el 1° primero, 3 tres, y 4 cuatro de noviembre del presente año; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Por otro lado, se designa al Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, en sustitución de la Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ, los días 27 veintisiete, 28 veintiocho y 31 treinta y uno de octubre, 1° primero, 3 tres, y 4 cuatro de noviembre del presente año, a fin de integrar quórum en la Cuarta Sala y en los asuntos a resolverse en la misma; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO:** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, en sustitución de la Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ, los días 27 veintisiete, 28 veintiocho y 31 treinta y uno de octubre, 1° primero, 3 tres, y 4 cuatro de noviembre del presente año, a efecto de integrar quórum en la Cuarta Sala y en los asuntos a resolverse en dicha Sala. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: adelante, Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, Presidente. Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con la incapacidad médica expedida por el [No.53] ELIMINADO el título [87] [No.54] ELIMINADO el nombre completo [1], a favor de la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, por cuatro semanas más, a la incapacidad anteriormente expedida.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Autorizar la incapacidad médica de la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ; lo anterior de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la continuación de la incapacidad médica a favor de la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, a partir del 30 treinta de septiembre de la presente anualidad y por cuatro semanas más; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Por otro lado, tomando en consideración que esta designado el Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, sustituyendo a la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, la propuesta es que el siga integrando el quórum correspondiente, en términos de lo previsto por el artículo 23 y 53.

Tiene el uso de la palabra, la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ.

Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ: Gracias, Señor Presidente; en este momento, está integrando el Secretario de Acuerdos, porque sería todo el mes de octubre, ya concluyendo el tercer mes, ya podría integrar el Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, si nos hace favor y si Ustedes así lo determinan.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien, entonces seguiría el Secretario integrando quórum en términos del artículo 23 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Con esa aclaración precisada por la Señora Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, en votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar al Licenciado RAÚL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, fungir como Magistrado por Ministerio de Ley, para que como Secretario de Acuerdos de la Novena Sala, actúe en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, a partir del 30 treinta de septiembre de la presente anualidad y sin que dicha suplencia exceda los tres meses; lo anterior en términos del segundo párrafo del numeral 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Continuo, Presidente. Para efectos informativos y de acuerdo: Por instrucciones de la Presidencia de este Tribunal, se solicita autorización, para llevar a cabo del día 14 catorce al 18 dieciocho del mes de noviembre del año en curso, la “SEMANA JURÍDICO-CULTURAL, MAGISTRADO JAIME CEDEÑO CORAL”, del Supremo Tribunal de Justicia, en conmemoración al 198 Aniversario del Poder Judicial del Estado; así como el pago de los gastos que con dicho Festival se generen.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: autorizar la “SEMANA JURÍDICO-CULTURAL, MAGISTRADO JAIME CEDEÑO CORAL”, del Supremo Tribunal de Justicia y se aprueben los gastos que con motivo de lo anterior se generen; en consecuencia, gírense oficios a la Dirección de Administración y al Departamento de Comunicación Social, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; lo anterior de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Autorizar la “SEMANA JURÍDICO-CULTURAL, MAGISTRADO JAIME CEDEÑO CORAL”, del Supremo Tribunal de Justicia, en conmemoración al 198 Aniversario del Poder Judicial del Estado, a realizarse del 14 catorce al 18 dieciocho de noviembre del 2022 dos mil veintidós, aprobándose asimismo, los gastos que con motivo de lo anterior se generen; en consecuencia, gírese oficio al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales y al Departamento de Comunicación Social, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Doy cuenta, Señor Presidente, con los siguientes movimientos de personal de manera directa:

**EL MAGISTRADO DANIEL ESPINOSA LICÓN, PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:**

BAJA A FAVOR DE  
**[NO.55] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1]**, COMO JEFE DE DEPARTAMENTO, CON ADSCRIPCIÓN A LA COMISIÓN

TRANSITORIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, POR RENUNCIA.

BAJA A FAVOR DE [NO.56] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1], COMO SECRETARIA RELATORA, CON ADSCRIPCIÓN A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, POR RENUNCIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE [NO.57] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1], COMO JEFE DE DEPARTAMENTO, CON ADSCRIPCIÓN A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE OCTUBRE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, EN SUSTITUCIÓN DE [NO.58] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1], QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RODRÍGUEZ VELARDE RITA, COMO SECRETARIA RELATORA, CON ADSCRIPCIÓN A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE OCTUBRE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, EN SUSTITUCIÓN DE [NO.59] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1], QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MÉDICA EXPEDIDA POR EL MÉDICO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, A FAVOR DE VILLASEÑOR GARCÍA YANET ARCELIA, COMO DIRECTORA DE CONTRALORÍA, AUDITORÍA INTERNA Y CONTROL PATRIMONIAL, A PARTIR DEL 3 TRES AL 9 NUEVE DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. [NO.60] ELIMINADAS LAS ENFERMEDADES [35]

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE RAMÍREZ SANDOVAL OSWALDO JONATHAN, COMO AUDITOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA, A PARTIR DEL 3 TRES DE OCTUBRE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE GALLEGOS GONZALEZ EDER, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA, A PARTIR DEL 3 TRES DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 2 DOS DE ABRIL DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE AVILEZ BERUMEN ALBANIA VIRGINIA, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA A PARTIR DEL 3 TRES DE OCTUBRE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE GALLEGOS GONZÁLEZ EDER, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RINCÓN JUAN GABRIEL, COMO AUXILIAR DE INTENDENCIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE OCTUBRE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL

VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE ZAMORA JUÁREZ LUÍS FERNANDO, QUIEN CAUSA BAJA AL TERMINO DEL NOMBRAMIENTO.

LA **MAGISTRADA ARCELIA GARCIA CASARES**, PRESIDENTA DE LA H. QUINTA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

BAJA A FAVOR DE CARRILLO PEÑA NATASHA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, POR RENUNCIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE UCARANZA SÁNCHEZ ALEJANDRA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE OCTUBRE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, EN SUSTITUCIÓN DE CARRILLO PEÑA NATASHA, QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

EL **MAGISTRADO FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA**, INTEGRANTE DE LA H. OCTAVA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

BAJA A FAVOR DE **[NO.61] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1]**, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, POR RENUNCIA.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE ROSAS HERRERA LUIS FELIPE, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 1º PRIMERO AL 15 QUINCE DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MORALES LEÓN CUAUHTEMOC ANUAR, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE OCTUBRE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, EN SUSTITUCIÓN DE **[NO.62] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1]**, QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

LA **MAGISTRADA VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ**, INTEGRANTE DE LA H. NOVENA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

BAJA A FAVOR DE RODRÍGUEZ VELARDE RITA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, POR RENUNCIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CARRILLO PEÑA NATASHA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE OCTUBRE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, EN SUSTITUCIÓN DE RODRÍGUEZ VELARDE RITA, QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

EL **MAGISTRADO FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA**, INTEGRANTE DE LA H. DÉCIMA SALA, PONE A

CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE SOLTERO CEDANO ADÁN EDUARDO, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 1 ° PRIMERO DE OCTUBRE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE FERNÁNDEZ ARIAS ALEJANDRA VIRIDIANA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE OCTUBRE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE SOLTERO CEDANO ADÁN EDUARDO, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ESPINOZA TARULA MANUEL NICOLAI, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE OCTUBRE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

**EL MAGISTRADO ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ,** INTEGRANTE DE LA H. DÉCIMA PRIMERA SALA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE PÉREZ MARTÍNEZ ROSA MARÍA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ÁVILA ULLOA TANIA MARGARITA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, los movimientos de personal directos de los que da cuenta Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe observación al respecto, en votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene el uso de la palabra, la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ.

Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ.: Gracias, Presidente; solamente solicitar se registre mi abstención en dos movimientos, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Señor Secretario, haga constar la abstención de la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Así lo hago, Señor Presidente.

----- **ACUERDO** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de**

Acuerdos, realiza el Magistrado Doctor DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

BAJA A FAVOR DE **[No.63] ELIMINADO el nombre completo [1]**, COMO JEFE DE DEPARTAMENTO, CON ADSCRIPCIÓN A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, POR RENUNCIA.

BAJA A FAVOR DE **[No.64] ELIMINADO el nombre completo [1]**, COMO SECRETARIA RELATORA, CON ADSCRIPCIÓN A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, POR RENUNCIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE **[No.65] ELIMINADO el nombre completo [1]**, COMO JEFE DE DEPARTAMENTO, CON ADSCRIPCIÓN A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE OCTUBRE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, EN SUSTITUCIÓN DE **[No.66] ELIMINADO el nombre completo [1]**, QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RODRÍGUEZ VELARDE RITA, COMO SECRETARIA RELATORA, CON ADSCRIPCIÓN A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE OCTUBRE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, EN SUSTITUCIÓN DE **[No.67] ELIMINADO el nombre completo [1]**, QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MÉDICA EXPEDIDA POR EL MÉDICO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, A FAVOR DE VILLASEÑOR GARCÍA YANET ARCELIA, COMO DIRECTORA DE CONTRALORÍA, AUDITORÍA INTERNA Y CONTROL PATRIMONIAL, A PARTIR DEL 3 TRES AL 9 NUEVE DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

**[No.68] ELIMINADAS las enfermedades [35]**

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE RAMÍREZ SANDOVAL OSWALDO JONATHAN, COMO AUDITOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA, A PARTIR DEL 3 TRES DE OCTUBRE



**AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.**

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE GALLEGOS GONZALEZ EDER, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA, A PARTIR DEL 3 TRES DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 2 DOS DE ABRIL DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE AVILEZ BERUMEN ALBANIA VIRGINIA, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA A PARTIR DEL 3 TRES DE OCTUBRE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE GALLEGOS GONZÁLEZ EDER, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RINCÓN JUAN GABRIEL, COMO AUXILIAR DE INTENDENCIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE OCTUBRE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE ZAMORA JUÁREZ LUÍS FERNANDO, QUIEN CAUSA BAJA AL TERMINO DEL NOMBRAMIENTO.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.**

**----- ACUERDO -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, por lo que ve a UCARANZA SÁNCHEZ ALEJANDRA, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, Presidenta de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:**

**BAJA A FAVOR DE CARRILLO PEÑA NATASHA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, POR RENUNCIA.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE UCARANZA SÁNCHEZ ALEJANDRA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE OCTUBRE**

**AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, EN SUSTITUCIÓN DE CARRILLO PEÑA NATASHA, QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.**

**----- ACUERDO -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, por lo que ve a MORALES LEÓN CUAUHTEMOC ANUAR, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, Integrante de la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:**

**BAJA A FAVOR DE UCARANZA SÁNCHEZ ALEJANDRA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, POR RENUNCIA.**

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE ROSAS HERRERA LUIS FELIPE, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 1º PRIMERO AL 15 QUINCE DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MORALES LEÓN CUAUHTEMOC ANUAR, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE OCTUBRE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, EN SUSTITUCIÓN DE UCARANZA SÁNCHEZ ALEJANDRA, QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.**

**----- ACUERDO -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, Integrante de la Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:**

**BAJA A FAVOR DE RODRÍGUEZ VELARDE RITA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, POR RENUNCIA.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CARRILLO PEÑA NATASHA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE OCTUBRE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, EN SUSTITUCIÓN DE RODRÍGUEZ VELARDE RITA, QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**----- ACUERDO -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, Integrante de la Décima Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE SOLTERO CEDANO ADÁN EDUARDO, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 1 ° PRIMERO DE OCTUBRE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE FERNÁNDEZ ARIAS ALEJANDRA VIRIDIANA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE OCTUBRE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE SOLTERO CEDANO ADÁN EDUARDO, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ESPINOZA TARULA MANUEL NICOLAI, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE OCTUBRE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**----- ACUERDO -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, Integrante de la Décima Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE PÉREZ MARTÍNEZ ROSA MARÍA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ÁVILA ULLOA TANIA MARGARITA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante, Señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, Señor Presidente. Por último, el día 3 tres de octubre del año 2022 dos mil veintidós, se circuló entre todos Ustedes, la relación que contiene los distintos movimientos de personal, tanto en las áreas jurisdiccionales como administrativas de esta Institución.

Lo que informo y comunico a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

RELACIÓN DE **MOVIMIENTOS** QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, REMITE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO PARA DAR CUENTA EN LA **SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 04CUATRO DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.**

### LICENCIA CON GOCE DE SUELDO

<b>NOMBRE:</b>	<b>DE LA TORRE MÉNDEZ GUILLERMINA</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Quinta Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Definitivo
VIGENCIA	27 de Septiembre al 24 de Octubre del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia médica subsecuente expedida por el IMSS. Por enfermedad
<b>NOMBRE:</b>	<b>DELGADILLO PRECIADO MARÍA LUISA</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN:	H. Séptima Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	27 de Septiembre al 06 de Octubre del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia médica subsecuente expedida por el IMSS. Por enfermedad
<b>NOMBRE:</b>	<b>SÁNCHEZ HERNÁNDEZ MARIANA ELIZABETH</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializada
ADSCRIPCIÓN:	H. Sexta Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Definitivo
VIGENCIA:	26 de Septiembre al 09 de Octubre del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia médica subsecuente expedida por el IMSS. Por enfermedad.

### LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

<b>NOMBRE:</b>	<b>GONZÁLEZ MARTÍNEZ RAÚL</b>
PUESTO:	Secretario Auxiliar
ADSCRIPCIÓN:	H. Novena Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	30 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2022
OBSERVACIONES	Por estar propuesto para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

<b>NOMBRE:</b>	<b>HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ RAMONA</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Primera Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Definitivo
VIGENCIA:	01 de Octubre al 30 de Noviembre del 2022
OBSERVACIONES	Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

<b>NOMBRE:</b>	<b>MARTÍNEZ SÁNCHEZ VERÓNICA EDITH</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializada
ADSCRIPCIÓN:	H. Sexta Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Definitivo
VIGENCIA:	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
OBSERVACIONES	Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

<b>NOMBRE:</b>	<b>MENDOZA MÉNDEZ MARGARITA</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Primera Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Definitivo
VIGENCIA:	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
OBSERVACIONES	Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

<b>NOMBRE:</b>	<b>TRUJILLO PÉREZ EDGAR ALEJANDRO</b>
PUESTO:	Secretario de Acuerdos Civil

ADSCRIPCIÓN:	H. Novena Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	30 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2022
OBSERVACIONES	Por estar propuesto para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.
<b>NOMBRE:</b>	<b>VALDEZ ENCISO CARLOS</b>
PUESTO:	Auxiliar Administrativo
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Definitivo
VIGENCIA:	01 al 31 de Octubre del 2022
OBSERVACIONES	Por así convenir a sus intereses.

### **PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO**

<b>NOMBRE:</b>	<b>ARANA VELÁSQUEZ MARÍA DEL ROSARIO</b>
PUESTO:	Secretaria Relatora
ADSCRIPCIÓN:	H. Tercera Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022

<b>NOMBRE:</b>	<b>CAMPA RIVERA JUAN FRANCISCO</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Primera Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022

<b>NOMBRE:</b>	<b>CHÁVEZ CRUZ ELIZETHE</b>
PUESTO:	Notificadora
ADSCRIPCIÓN:	H. Sexta Sala
CLASIFICACIÓN:	Base
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022

<b>NOMBRE:</b>	<b>CÁZARES ALVARADO NORMA CAROLINA</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializada
ADSCRIPCIÓN:	H. Sexta Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Interina
VIGENCIA:	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Martínez Sánchez Verónica Edith quien solicita licencia sin goce de sueldo.

<b>NOMBRE:</b>	<b>CUEVAS HERNÁNDEZ JUAN MANUEL</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Sexta Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022

<b>NOMBRE:</b>	<b>FERNÁNDEZ RAMOS MARÍA CRISTINA</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN:	H. Séptima Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Interina
VIGENCIA:	27 de Septiembre al 06 de Octubre del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Delgadillo Preciado María Luisa quien tiene constancia médica subsecuente por enfermedad.
<b>NOMBRE:</b>	<b>GONZÁLEZ DE LA TORRE JESÚS MARTÍN</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Primera Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Interino
VIGENCIA:	01 de Octubre al 30 de Noviembre del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Mendoza Méndez Margarita quien solicita licencia sin goce de sueldo.
<b>NOMBRE:</b>	<b>GONZÁLEZ MARTÍNEZ RAÚL</b>
PUESTO:	Secretario de Acuerdos Civil
ADSCRIPCIÓN:	H. Novena Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO	Interino
VIGENCIA	30 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Trujillo Pérez Edgar Alejandro quien solicita licencia sin goce de sueldo.
<b>NOMBRE:</b>	<b>GONZÁLEZ RAMÍREZ AMÉRICA MONSERRAT</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializada
ADSCRIPCIÓN:	H. Sexta Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Interina
VIGENCIA:	26 de Septiembre al 09 de Octubre del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Sánchez Hernández Mariana Elizabeth quien tiene constancia médica subsecuente por enfermedad.
<b>NOMBRE:</b>	<b>GROVER BRAVO VERÓNICA ANALI</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Quinta Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Interino
VIGENCIA	27 de Septiembre al 24 de Octubre del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Guillermina De la Torre Méndez quien tiene constancia médica subsecuente. Por enfermedad
<b>NOMBRE:</b>	<b>HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ RAMONA</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializada
ADSCRIPCIÓN:	H. Primera Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Mendoza Méndez Margarita quien causa baja al término de nombramiento
<b>NOMBRE:</b>	<b>MÁRQUEZ RUÍZ LUCERO AYLÍN</b>

**PUESTO:** Auxiliar Judicial  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Primera Sala  
**CATEGORÍA:** Base  
**NOMBRAMIENTO:** Interino  
**VIGENCIA:** 01 al 31 de Octubre del 2022  
**OBSERVACIONES:** En sustitución de Méndez García Alejandra quien tiene constancia médica por maternidad.

**NOMBRE: MARTÍNEZ SÁNCHEZ VERÓNICA EDITH**

**PUESTO:** Secretaria Relatora  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Sexta Sala  
**CATEGORÍA:** Confianza  
**NOMBRAMIENTO:** Interina  
**VIGENCIA:** 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022  
**OBSERVACIONES:** En sustitución de Huitrado Arechiga Fabián quien tiene licencia sin goce de sueldo.

**NOMBRE: MELÉNDEZ ARGENTÍN LORENZO**

**PUESTO:** Auxiliar Judicial  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Sexta Sala  
**CATEGORÍA:** Base  
**NOMBRAMIENTO:** Interino  
**VIGENCIA:** 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022  
**OBSERVACIONES:** En sustitución de Rodríguez Chávez Gabriel Alejandro quien tiene licencia sin goce de sueldo.

**NOMBRE: MENDOZA MÉNDEZ MARGARITA**

**PUESTO:** Secretaria Relatora  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Primera Sala  
**CATEGORÍA:** Confianza  
**NOMBRAMIENTO:** Tiempo Determinado  
**VIGENCIA:** 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022  
**OBSERVACIONES:** En sustitución de Hernández Hernández Ramona quien causa baja al término de nombramiento

**NOMBRE: MORENO CASTREJÓN DANIEL DAVID**

**PUESTO:** Auxiliar Judicial  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Primera Sala  
**CATEGORÍA:** Base  
**NOMBRAMIENTO:** Interino  
**VIGENCIA:** 01 de Octubre al 30 de Noviembre del 2022  
**OBSERVACIONES:** En sustitución de Hernández Hernandez Ramona quien solicita licencia sin goce de sueldo

**NOMBRE: PANIAGUA HERNÁNDEZ SANDRA FABIOLA**

**PUESTO:** Auxiliar Judicial Especializada  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Décima Primera Sala  
**CATEGORÍA:** Base  
**NOMBRAMIENTO:** Tiempo Determinado  
**VIGENCIA:** 23 de Septiembre al 31 de Octubre del 2022  
**OBSERVACIONES:** En sustitución de Méndez Flores Liza Mariana quien causó baja por renuncia



<b>NOMBRE:</b>	<b>RAMÍREZ LÓPEZ ENRIQUE</b>
PUESTO:	Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN:	H. Primera Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
<b>NOMBRE:</b>	<b>RIVAS ENCISO TEODORO</b>
PUESTO:	Auxiliar Administrativo
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Interino
VIGENCIA:	01 al 31 de Octubre del 2022
OBSERVACIONES:	En sustitución de Valdez Enciso Carlos quien solicita licencia sin goce de sueldo.
<b>NOMBRE:</b>	<b>RODRÍGUEZ VELARDE OSCAR</b>
PUESTO:	Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN:	H. Primera Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	01 de Octubre al 30 de Noviembre del 2022
<b>NOMBRE:</b>	<b>SÁNCHEZ GUTIÉRREZ ARANTZA MICHELLE</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Primera Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	01 de Octubre al 30 de Noviembre del 2022
<b>NOMBRE:</b>	<b>TRUJILLO PÉREZ EDGAR ALEJANDRO</b>
PUESTO:	Secretario Auxiliar
ADSCRIPCIÓN:	H. Novena Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO:	Interino
VIGENCIA:	30 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2022
OBSERVACIONES:	En sustitución de González Martínez Raúl quien solicita licencia sin goce de sueldo.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la relación de movimientos de personal que hizo circular entre todos y cada uno de nosotros por la Secretaría General de Acuerdos. Si no hubiera observación al respecto, en votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO** -----  
**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y**

**Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien, gracias. Pasaríamos al Quinto Punto del Orden del Día, que es

**ASUNTOS GENERALES**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Gracias, Señor Presidente; en las noticias, me entero que empieza la campaña de vacunación contra la Influenza y gracias a sus atenciones, Señor Presidente, se ha venido logrando que vengán a aplicar la vacuna aquí al Supremo Tribunal de Justicia, a todos los servidores públicos y hasta familiares de los mismos; no sé si esta vez se pueda lograr tal propósito en atención a sus gestiones que para tal motivo se lleven a cabo.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Sí, Señor Magistrado, ya está el trámite, efectivamente, ya nada más es cuestión de agenda, de señalar la agenda con los del área de Secretaría de Salud, estamos por cerrar la fecha, pero ya nos dijeron que sí, nada más van a cerrar la fecha y con oportunidad les notifico, Magistrado.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Le agradezco por su generosidad, Señor Presidente, muy amable.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para servirle. Tiene el uso de la palabra, el Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, posteriormente, el Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ y luego el Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO.

Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO: Gracias, Señor Presidente; para solicitar a esta Soberanía, se me autorice licencia a efecto de separarme del encargo durante los días miércoles 12 doce al viernes 14 catorce de octubre, a efecto de estar en posibilidad de atender la invitación que me hizo la extensión el Señor Presidente de la Asociación de Jueces, Licenciado Luis Albino Reyes, así como el pago de gastos que se realicen con motivo del traslado a la Ciudad de Puerto Vallarta, para su Servidor...

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se fue la señal. Es del 12 doce al 14 catorce de octubre, Señor Magistrado y pide también el apoyo para viáticos y traslado, ¿Correcto?

Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO: Sí, Señor, para su Servidor y a mi asistente médico, para poder estar en condiciones de trasladarme con seguridad.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bien. Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Creo que no es necesario autorizar el 12 doce de octubre, ya que es inhábil.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Correcto. Entonces, está a consideración de Ustedes la petición del Señor Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, de autorizarle los días 13 trece y 14 catorce, para asistir al Congreso de Jueces, a la Ciudad de Puerto Vallarta, así como el pago de viáticos en las condiciones precisadas. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar licencia con goce de sueldo a favor del Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, los días 13 trece y 14 catorce de octubre del presente año, para asistir al Congreso de Jueces, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, con el pago de viáticos y traslado; comuníquese lo anterior a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales para los efectos a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para cubrir al Señor Magistrado en los días 13 trece y 14 catorce, de acuerdo al sistema aleatorio, le correspondería al Magistrado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA, para integrar el quórum correspondiente. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- A C U E R D O : -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al Magistrado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA, en sustitución del Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, los días 13 trece y 14 catorce de octubre del presente año, a efecto de integrar quórum en la Segunda Sala y en los asuntos a resolverse en dicha Sala. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ.

Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ: Gracias, Señor Presidente; en los mismos términos que el compañero Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, solicito licencia por los días 13 trece y 14 catorce, para los mismos efectos y si es así, para que me cubran en la Sala, es únicamente para mí, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: De acuerdo. Está a consideración de Ustedes la petición del Señor Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, para autorizarle la licencia los días 13 trece y 14 catorce de octubre, para asistir al Congreso de Jueces, así también, como el pago de viáticos para su traslado. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar licencia con goce de sueldo a favor del Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, los días 13 trece y 14 catorce de octubre del presente año, para asistir al Congreso de Jueces, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, con el pago de viáticos y traslado; comuníquese lo anterior a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales para los efectos a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para sustituir al Señor Magistrado en los días 13 trece y 14 catorce de octubre e integrar el quórum correspondiente, le correspondería al Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Gracias, Señor Presidente; solo le quiero recordar que previamente a la Sesión del Pleno anterior, me fue otorgada una licencia, por lo tanto, no tengo la posibilidad de cubrirla.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Correcto. De acuerdo al sistema aleatorio, le correspondería a la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO:** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar a la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en sustitución del Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, los días 13 trece y 14 catorce de octubre del presente año, a efecto de integrar quórum en la Cuarta Sala y en los asuntos a resolverse en dicha Sala. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Tiene el uso de la palabra, el Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO.

Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO: Muchas gracias, Señor Presidente; en relación al planteamiento que hizo el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, en el tema de las vacunas de la influenza, no sé si se pudiera añadir, Señor Presidente o hacer las gestiones para el tema de COVID, si es que hubiera la capacidad o la posibilidad por parte del Sector Salud, en razón de que creo que ha habido algunas vacunas que no han salido, si se pudiera tratar de hacer la gestión, en la inteligencia de que pueda ser posible. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto lo vemos, voy a encargarle a RICARDO, que se les pregunte quienes requieren la vacuna y cuantas vacunas requeriría. Con todo gusto, Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO.

Continuamos en Asuntos Generales. De no existir asunto pendiente por tratar, daríamos por concluido la presente Sesión del día de hoy y se les convoca a la siguiente Sesión Plenaria Ordinaria, que tendrá verificativo el día martes 18 dieciocho de octubre del año 2022 dos mil veintidós, a las 10:00 diez horas, en el Salón de Plenos.

Buenos días a todas y todos, los espero en la Sesión en el Salón de Expresidentes y Magistradas, se hablará el tema del Informe Financiero. Muchas gracias.



**FUNDAMENTACION LEGAL**

**\*LGPPICR. Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**No.1 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR\*.**

**No.2 ELIMINADO el nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.3 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.4 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.5 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.6 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.7 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.8 ELIMINADO el nombre completo en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.9 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.10 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.11 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.12 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.13 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.14 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.15 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.16 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.17 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.18 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**



**No.19 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.20 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.21 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por  
ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.22 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.23 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por  
ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.24 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.25 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por  
ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.26 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.27 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por  
ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.28 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.29 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.30 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.31 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.32 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.33 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.34 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.35 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.36 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.37 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 2 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.38 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.39 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.40 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 2 renglon(es) por  
ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.41 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.42 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.43 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.44 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.45 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.46 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.47 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.48 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.49 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.50 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.51 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.52 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.53 ELIMINADO\_el\_título en 1 renglon(es) por ser un  
dato académico de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción VIII de los LGPPICR\*.**

**No.54 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.55 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.56 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.57 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.58 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.59 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.60 ELIMINADAS\_las\_enfermedades en 1 renglon(es)  
por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el  
lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR\*.**

**No.61 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.62 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.63 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.64 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.65 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.66 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.67 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es)  
por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento  
quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.68 ELIMINADAS\_las\_enfermedades en 1 renglon(es)  
por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el  
lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR\*.**